



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BANCOR - EX-2021-00666861- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Extensión por la cual solicita la redeterminación de precios por la variación de costos, en la Addenda al Convenio Específico suscripto con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A, aprobado por RD-2023-736-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud la continuidad al Programa de Formación “Académico Data Driven Bancor”;

Que en orden 555 del presente expediente, a través de su apoderado, Sr. Monetto, el Banco de Córdoba S.A. acepta la redeterminación de precios;

Que en orden 560, se anexa el informe de la Dirección Económica Financiera requerido por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 563 ha intervenido la Asesora Legal según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la redeterminación de precios por la variación de costos, en la Addenda al Convenio Específico suscripto con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese